E/1984/22
LC/G.1310

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE

INFORME

(16 de mayo de 1981 a 6 de abril de 1984)

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES, 1984

SUPLEMENTO Nº 12

NACIONES UNIDAS
Santiago de Chile, 1984

468(XX) INTEGRACION DE LA MUJER EN EL DESARROLLO

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo no puede alcanzar sus objetivos y metas propuestas sin una participación efectiva de la mujer en los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales,

Teniendo en cuenta que, no obstante las actividades cumplidas para la ejecución del Plan de Acción Mundial para el Decenio de la Mujer, no se han obtenido aún logros suficientes, debiéndose por tanto intensificar las acciones, optimizar los recursos y reformular estrategias a la luz de las actuales circunstancias que se dan en la región y de sus apremiantes necesidades,

Reconociendo la labor desplegada por la CEPAL para la aplicación del Plan de Acción Regional para la integración de la mujer en el desarrollo de América Latina y el Caribe,

Subrayando que la grave crisis económica que afecta a la región ha originado el deterioro de la calidad de vida de un elevado porcentaje de su población,

Valorando el apoyo que viene prestando el Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer y conociendo los requerimientos de asistencia financiera, cada vez más crecientes, de los países para la ejecución de proyectos de promoción integral, dedicados con prioridad a la mujer ubicada en las áreas urbano-marginal y rural,

Remarcando la vital importancia de las políticas de los gobiernos a nivel nacional para lograr la participación efectiva de la mujer en el desarrollo,

Tomando en consideración la convocatoria a la Conferencia Mundial para el examen y evaluación de logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, a realizarse en 1985,

Reafirmando las recomendaciones de la Tercera Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe, celebrada en la Ciudad de México, del 8 al 10 de agosto de 1983,

1. Insta a los gobiernos

a) a que en el diseño y ejecución de las estrategias de desarrollo acordes con el acelerado adelanto de la ciencia, la tecnología y la cultura se promueva la plena integración de la mujer en el proceso económico y social de sus países;

b) a la adopción de políticas en el corto y mediano plazo destinadas a instrumentar las acciones previstas con relación a la mujer dentro del Programa de Acción Regional para el Desarrollo Económico y Social de América Latina, a fin de asegurar la continuidad de las actividades más allá del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer;

c) a la elaboración de un diagnóstico integral sobre la situación de la mujer, unificando los esfuerzos dispersos en este campo, con el objeto de posibilitar la formulación de políticas coherentes con su realidad nacional;

d) a que en el marco de estrategias de desarrollo integral se planifiquen y ejecuten proyectos de alcance nacional, regional y zonal, que tengan como propósitos atenuar la migración a las ciudades de la mujer y su familia e impedir su explotación y marginación;

e) a la adopción inmediata de medidas destinadas a mejorar las condiciones y ambiente de trabajo de la mujer en el área rural, en particular para evitar los efectos nocivos del uso no controlado de insecticidas y pesticidas, en especial en la campesina gestante;

f) a que profundicen los estudios de investigación y diagnóstico sobre la problemática de la menor en su contexto familiar y social, con énfasis en el analfabetismo, la deserción escolar, la explotación, la fecundidad y la salud, que permitan la programación y ejecución de acciones multisectoriales debidamente coordinadas;

g) a la realización de estudios de investigación sobre los efectos de las condiciones y ambiente de trabajo en la salud de la mujer y acerca de su cobertura por la seguridad social;

h) de no haberlo hecho, a la más pronta suscripción, ratificación e instrumentación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y a que se incentive su difusión;

i) a que extiendan, o en su caso incrementen de manera efectiva, la cobertura de la seguridad social a los miembros de la familia en todas las etapas de sus vidas, poniendo de relieve la situación de la mujer ama de casa;

j) a que desarrollen acciones y proyectos dedicados a fomentar la paternidad responsable mediante la educación de la pareja, como parte de su obligación frente a la sociedad;

k) a que participen activamente en el proceso preparatorio de la Conferencia Mundial;

2. Solicita a la Secretaría de la CEPAL que apoye técnicamente a los gobiernos en el proceso de solicitar cooperación técnica y financiera al Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, destinadas a ejecutar proyectos que aseguren el mejoramiento de las condiciones de vida de la mujer y las de su familia y que tengan, entre otros, los siguientes componentes:

a) capacitación de la mujer, en particular para la formación de mandos medios;

b) generación de fuentes de trabajo para la mujer, principalmente a través de la creación de empresas (autogestionadas y otras);

c) entrenamiento para acceso al crédito de empresas gestionadas por mujeres;

3. Solicita a los presidentes de la Tercera Conferencia Regional de la Mujer (México, agosto de 1983) y de la Reunión Regional Preparatoria de la Conferencia Mundial que transmitan a dicho evento las conclusiones y resultados de sus respectivas conferencias;

4. Reitera su apoyo a la labor que viene cumpliendo en pro del mejoramiento de las condiciones de vida de la mujer y de su integración al desarrollo, el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW).

Sesión 223a
6 de abril de 1984